

PLAN DE DESCARBONIZACIÓN

BRUC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO NORMATIVO Y CLIMÁTICO	3
3.	DIAGNÓSTICO DE EMISIONES.....	3
4.	ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN INTEGRAL.....	4
5.	MEDIDAS DE REDUCCIÓN	5
6.	COMPENSACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN RESIDUAL	5
7.	HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACIÓN.....	5
8.	GOBERNANZA, MONITORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN.....	6
9.	PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	6

1. INTRODUCCIÓN

Bruc Energy, S.L. y las sociedades de su grupo empresarial¹ (“BRUC” o el “Grupo”) tienen como objetivo contribuir activamente a la descarbonización promoviendo un modelo energético global basado en energías limpias. El Grupo tiene un enfoque sostenible en su estrategia empresarial y de gestión, con un claro compromiso con el desarrollo social y el respeto por el medio ambiente, así como con una sólida gobernanza en la gestión de riesgos, la creación de valor y el aseguramiento del éxito a largo plazo.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se materializa en la Política de Sostenibilidad, alineada con los Diez Principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En este sentido, BRUC es miembro activo del Pacto Mundial.

Como parte de la estrategia de sostenibilidad de BRUC, la descarbonización de su actividad juega un papel fundamental, lo que implica la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, la optimización de procesos, y el uso de tecnologías de captura de carbono.

Por este motivo, BRUC publica el presente plan de descarbonización (el “Plan”) que tiene como objetivo establecer los objetivos y medidas que el Grupo implementará para alcanzar la neutralidad de carbono de sus operaciones.

Este Plan establece la hoja de ruta para alcanzar cero emisiones netas en 2045, en línea con el estándar SBTi Corporate Net-Zero Standard y los principios del Acuerdo de París (1,5°C).

2. MARCO NORMATIVO Y CLIMÁTICO

Para la elaboración del Plan, se han tenido en cuenta, fundamentalmente, las siguientes normativas y estándares:

- SBTi Net-Zero Standard: Estándar corporativo de Cero Emisiones Netas de la iniciativa Science Based Targets (SBTi).
- Pacto Verde Europeo (European Green Deal).
- Ley Europea del Clima: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática.
- Estrategia Española de Descarbonización a 2050: Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP 2050), aprobada por el Gobierno de España el 3 de noviembre de 2020.
- Políticas corporativas de BRUC, en particular, la Política de Sostenibilidad.
- Pacto Mundial de la ONU y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. DIAGNÓSTICO DE EMISIONES

BRUC mide su huella de carbono (directa y en la cadena de suministro) y aplica medidas para reducirla, con el objetivo de alcanzar cero emisiones netas.

¹ En virtud de la definición de grupo de sociedades establecida en el artículo 42 del Código de Comercio.

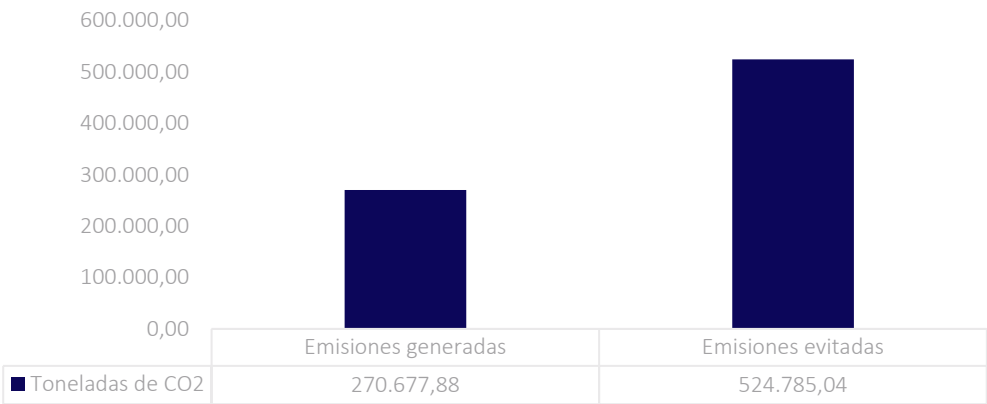
• **Inventario huella de carbono. Año base 2024**

Tipo de Emisión	Alcance	Fuente principal	% de huella total
Directas	Alcance 1	Flota, maquinaria	0%
Indirectas	Alcance 2	Electricidad consumida	1%
Cadena de valor	Alcance 3	Proveedores, materiales, transporte, construcción, viajes de negocios, transporte de empleados	99%

La huella de carbono de BRUC se situó en el año base (2024) en 270.677,88 toneladas de dióxido de carbono, de la cual las emisiones indirectas de la cadena de valor representan la parte más significativa (99%), especialmente en la fase de construcción de los activos renovables del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuantifica las emisiones de dióxido de carbono evitadas gracias a la generación de energía renovable en su cartera. Tal y como muestra la tabla a continuación, las emisiones evitadas por la actividad de BRUC en el año base (2024) superan en un 52% a las emisiones generadas, lo que refleja la contribución neta positiva del Grupo con la descarbonización global.

• **Balance de emisiones generadas vs. Emisiones evitadas. Año base 2024**



4. ESTRATEGIA DE DESCARBONIZACIÓN INTEGRAL

- ✂ Reducción absoluta del 90% de emisiones totales (Alcances 1, 2 y 3) en el año 2045.
- ✂ Neutralización del ≤10% restante mediante la adopción de iniciativas basadas en la naturaleza.
- ✂ Objetivos intermedios: Neutralidad en carbono de emisiones directas (alcances 1 y 2) en el año 2026.
- ✂ Validación oficial por SBTi.

5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN

Para lograr los objetivos de descarbonización, BRUC implementará una serie de medidas técnicas, operativas y estratégicas. Estas medidas incluyen:

- **Consumo de energía renovable**

BRUC se encuentra en proceso de descarbonización de la energía consumida en sus instalaciones. Para ello, BRUC sustituirá la energía consumida de fuentes no renovables por energía de origen renovable.

- **Electrificación de procesos y eficiencia energética**

Se promoverá la electrificación de los procesos industriales que actualmente dependen de combustibles fósiles, siempre que ello sea posible. Esto reducirá significativamente las emisiones de CO₂ y otros contaminantes asociados con la quema de combustibles fósiles.

- **Optimización de la cadena de suministro**

BRUC trabajará en colaboración con sus proveedores para optimizar la cadena de suministro, reduciendo las emisiones de carbono en cada etapa del proceso. Esto incluye la selección de proveedores con prácticas sostenibles, la inclusión de cláusulas con objetivos climáticos en los contratos, la reducción de distancias de transporte y la mejora de la eficiencia logística.

- **Expansión de generación renovable**

BRUC continuará con su plan de expansión de generación de energía renovable, contribuyendo a la transición energética y a los objetivos de descarbonización nacionales, evitando muchas más emisiones de dióxido de carbono que las que emite. Asimismo, explorará nuevas oportunidades de inversión en proyectos renovables que refuercen su impacto positivo en la reducción de emisiones.

- **Principios de ecodiseño y planes de recuperación**

BRUC trabajará con su cadena de suministro para la implementación de principios de ecodiseño, con el fin de integrar la sostenibilidad en todas las etapas del ciclo de vida, priorizando la reducción de impactos ambientales, la eficiencia energética y la reutilización de recursos. Estos principios se complementarán con estrategias para la recolección, reparación, reciclaje o valorización de los componentes una vez que hayan cumplido su función, promoviendo así una economía circular.

6. COMPENSACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN RESIDUAL

Además de las medidas de reducción, BRUC participará en proyectos de absorción de CO₂ y comprará créditos de carbono certificados, con el objetivo de compensar o neutralizar las emisiones no reducidas. Una vez alcanzada la **neutralidad de carbono** (en 2045), solo se **neutralizarán las emisiones residuales** —equivalentes al 10%—. Estos proyectos incluyen la reforestación, la restauración de ecosistemas y otras iniciativas basadas en la naturaleza que contribuyen a la captura y almacenamiento de carbono.

7. HOJA DE RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Año	Hito Estratégico
2025	Publicación del Plan Net Zero y validación por SBTi

Año	Hito Estratégico
2026	Actualización del Código de Proveedores y de los cuestionarios de evaluación de proveedores para reforzar exigencias climáticas
2026	Alcanzar la neutralidad en carbono de emisiones directas (alcances 1 y 2)
2027	Incorporación de requisitos de carbono en contratos EPC
2030	Implantación de logística baja en carbono
2035	Reducción del 50% de las emisiones respecto al año base
2036	Neutralización/compensación de emisiones no reducidas
2040	Reducción del 75% del alcance 3 respecto al año base
2045	Alcanzar la neutralidad en carbono (reducción del 90% de las emisiones con respecto al año base)

8. GOBERNANZA, MONITORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN

El Consejo de Administración asume la máxima responsabilidad en la consecución de la estrategia de descarbonización de BRUC. Para garantizar el cumplimiento de este Plan, el Departamento de ESG supervisa y verifica su desarrollo, reportando de forma periódica al Consejo de Administración tanto los datos como los avances logrados.

Asimismo, BRUC formalizará en 2025 su adhesión a la iniciativa SBTi, consolidando así su compromiso con los objetivos científicos de reducción de emisiones.

Adicionalmente, el desempeño climático se vincula a la retribución variable del equipo, incentivando la consecución de los objetivos de descarbonización y reforzando la cultura de sostenibilidad en la organización.

9. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El Plan ha sido aprobado por el Consejo de Administración de BRUC el día 16 de octubre de 2025, entrando en vigor el día siguiente de su aprobación.